

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29473 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 2157/2015, con NIG 4109142M20150004957, por auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil quince se ha declarado en concurso voluntario al deudor Almacenes Aroca, S.L., con domicilio en calle Las Cruces, 100. Martín de la Jara, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Ignacio de la Lastra Marcos, con domicilio postal en Sevilla, en C/ Méndez Núñez, 1. 2.º C; teléfono: 954 229 910; fax: 954 228 453, y dirección de correo electrónico: acarocasl@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150041156-1